

Recomendaciones de organismos internacionales y países sobre medidas frente a COVID-19

Nota Técnica



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

UNIDAD DE ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE EVIDENCIAS EN SALUD PÚBLICA

Nota Técnica N° 041-2022: Recomendaciones de organismos internacionales y países sobre medidas frente a COVID-19

I. ANTECEDENTES

- Este informe se efectúa en atención a la solicitud de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud.
- El objetivo es identificar y analizar las recomendaciones de diversos organismos internacionales y países sobre medidas frente a COVID-19.

II. ANÁLISIS

1. Criterios de elegibilidad

- Recomendaciones incluidas en guías de práctica clínica informadas por evidencias (GPC-IE)
- Documentos oficiales que contengan recomendaciones informadas en evidencias, emitidas por países de Sudamérica, Estados Unidos, Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.
- Documentos publicados en idioma inglés y español.

2. Métodos para la búsqueda e identificación de la evidencia

La búsqueda fue realizada el 06 de octubre de 2022. Se hizo la búsqueda de la información en las páginas institucionales de los ministerios de salud de Colombia, Chile, Argentina, Brasil, México y agencias internacionales como CDC de Estados Unidos, OPS y OMS.

III. RESULTADOS

La búsqueda identificó documentos o informes oficiales de los ministerios de salud de Colombia, Chile, Argentina, Brasil, México y agencias internacionales como CDC de Estados Unidos, OMS y European Center, en relación a los distintos escenarios de restricción o de apertura.

Las agencias internacionales como las OMS, CDC-USA y ECDC, solo recomiendan el uso de mascarillas, en espacios abiertos, cuando no sea posible mantener distanciamiento físico. Asimismo, recomiendan el uso de mascarillas, en espacios cerrados confinados como transportes públicos, tiendas y/o supermercados, especialmente cuando la ventilación sea deficiente. Las recomendaciones específicas se detallan en la Tabla 1.

Los países presentaron diversos escenarios en relación a las restricciones por COVID-19. Las recomendaciones específicas se detallan en la Tabla 2.

Argentina

Al 06 de setiembre de 2022, se alcanzó la cobertura de 82.5% en población en general y 81.7% en mayores de 3 años con dos dosis de vacuna, y de 46.7% en población en general y 73.5% en mayores de 60 años con el primer refuerzo. Además consideran al SARS-CoV-2 como un virus de circulación estacional(1). Con respecto al uso de mascarillas, estas ya no son de uso obligatorio, puesto que la actual situación epidemiológica y en el avance de las coberturas de vacunación han logrado disminuir la incidencia de enfermedad grave y la mortalidad por COVID-19. De todas maneras, se mantiene la recomendación de su uso en espacios cerrados como medida de cuidado durante momentos de alta circulación de SARS-CoV-2 como de otros virus respiratorios(2).

Brasil

En Brasil, se declara la finalización de estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19 Portaria GM/MS Nº 913, 22 de Abril de 2022. El 80.5% de su población se encuentra bajo la cobertura de la completa vacunación(3). En tal sentido, el uso de la mascarilla no es obligatorio en espacio abiertos; sin embargo, en ambientes cerrados es una recomendación. Por otro lado, el uso es obligatorio en equipamientos de salud y en transportes colectivos como autobuses, trenes y metro"(4).

Chile

Chile se encuentra en un escenario de Apertura. Esta fase es la que otorga más flexibilidad, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas, pasando a un esquema anual. Además implica una circulación controlada de las variantes ya conocidas, en un contexto de alta cobertura de vacunación y bajo impacto en la red asistencial. Este escenario de Apertura comenzó el 1 de octubre de 2022(5). Con respecto al uso de mascarillas, es de uso obligatorio sólo en recintos de salud, en tanto se recomienda su uso a personas con síntomas de Covid-19, en el transporte de pasajeros y en aglomeraciones. Por otro lado, el pase de movilidad, deja de ser obligatorio y a nivel de aforo, se eliminan restricciones en espacios abiertos y cerrados(5).

Colombia

El 30 de junio de 2022 se declara el término de la emergencia sanitaria por COVID-19 (Resolución 1238 de 21 de julio de 2022). A partir del 1 de mayo de 2022 en los municipios con el 70 % de población vacunada con esquema completo, y de este, el 40 % con dosis de refuerzo, ya no será necesario el uso de tapabocas en espacios cerrados. Se mantiene el uso de tapabocas en: centros asistenciales, hogares geriátricos, transporte. En espacios cerrados de instituciones educativas podrán dejar de usar el tapabocas desde el 15 de mayo. Asimismo, se elimina la solicitud de carné de vacunación para ingresar a eventos de carácter público o privado(6)(7).

México

El gobierno mexicano a nivel nacional, manifiesta que la tasa de contagios y fallecimientos por COVID-19 se ha controlando, debido a que el 61.3% de su población se encuentra completamente vacunada, categorizando su semáforo epidemiológico en color verde(8). Es así, que no existe restricción de movilidad, las actividades económicas y sociales se realizan de manera habitual(9). Asimismo, desde el 12 de mayo de 2022 se ha recomendado el uso de mascarillas voluntario en espacios abiertos, exceptuando los cerrados, poco ventilados y con aglomeración(10). En tal sentido, se sugiere el uso de mascarillas en que sea difícil mantener la sana distancia, como el transporte público(11). A nivel del sector educativo, en lugares abiertos se puede estar sin cubrebocas, pero cuando se conviva en el salón es recomendable emplear la mascarilla(12).

Canadá

A nivel de cobertura de vacunación, presenta el 82,02 % de total de la población con la primera serie de dosis completas; es así que, la disposición del uso de la mascarillas no es obligatoria en espacios abiertos; sin embargo, para espacios cerrados públicos abarrotados y mal ventilados es necesario emplearla(13). Asimismo, aquellas personas con riesgo de padecer enfermedades o resultados más graves, o quienes están cerca de otras personas que corren el riesgo de padecer una enfermedad o resultados más graves.

En el sector educativo, no se exige el uso mascarillas desde que se han eliminado las normas de uso de las mismas para espacios públicos en el resto del territorio(14).

España

El gobierno español recomienda el uso de mascarillas solo a las personas que están enfermas, mas no a la población en general. No obstante, las mascarillas seguirán siendo obligatorias en el interior de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, en el transporte aéreo, por ferrocarril o autobús y en los barcos cuando no se garantice la distancia de seguridad. Asimismo, se recomienda su uso responsable en la población vulnerable(15).

En la tabla 1, se detallan las recomendaciones y disposiciones identificadas.

Tabla N° 01 Recomendaciones de organismos internacionales

Institución /País	Población / entorno	Recomendación o disposición
OMS	Población en general	<p>El uso de mascarillas debe emplearse en entornos en los que haya transmisión comunitaria o en conglomerados del SARS-CoV-2, con independencia del estado de vacunación o de si ya se ha pasado la infección, se recomienda que la población utilice mascarillas bien ajustadas que cubran la nariz y la boca cuando se interactúe con personas que no son miembros de su hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En entornos interiores en los que se sabe que la ventilación es deficiente o no puede evaluarse, o el sistema de ventilación no se mantiene adecuadamente, independientemente de que se pueda mantener un distanciamiento físico mínimo de 1 metro; • En lugares cerrados con ventilación suficiente en los que no se pueda mantener un distanciamiento físico mínimo de 1 metro; o • En espacios abiertos cuando no sea posible mantener un distanciamiento físico mínimo de 1 metro.
CDC-US	Población en general	<p>El uso de mascarillas es opcional; no obstante, se recomienda en transporte público y las autoridades del condado pueden exigir su uso en ciertos lugares. Si tiene riesgo de enfermarse gravemente. Sugiere mantener ventilados los ambientes para un mejor flujo de aire y reducción del riesgo de infección por COVID-19.</p> <p>En caso de dar positivo a COVID-19, la recomendación es el aislamiento durante un periodo de 10 días. En caso de haber mantenido contacto con una persona positiva a COVID 10 y salir negativo en la prueba diagnóstica, será necesario mantener 10 días de aislamiento. (https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/k-12-childcare-guidance.html).</p>
European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC)	Población en general	<p>El uso de una mascarilla puede ayudar a reducir la propagación de COVID-19 en la comunidad al reducir la liberación de gotas respiratorias de individuos asintomáticos / presintomáticos o con síntomas leves no específicos. El uso de mascarillas para este fin puede adoptarse para reducir el impacto social asociado con la ausencia del trabajo o las presiones sanitarias debido a la infección, o para proteger a los individuos vulnerables en entornos particulares.</p> <p>Para entornos exteriores: Cuando el objetivo de salud pública es limitar la transmisión en la comunidad y no es posible el distanciamiento físico, debe considerarse el uso de una mascarilla en entornos exteriores muy concurridos.</p>

Institución /País	Población / entorno	Recomendación o disposición
		<p>Para entornos interiores: En zonas donde el objetivo de salud pública es reducir la transmisión comunitaria en curso de COVID-19, el uso de una máscara facial debe considerarse como una de las posibles medidas en espacios públicos confinados, como tiendas, supermercados, centros de transporte (por ejemplo, puertos, aeropuertos, estaciones de tren/autocar) y en el transporte público.</p> <p>En los hogares: debe considerarse el uso de una mascarilla médica o un respirador para las personas con síntomas de COVID-19 o COVID-19 confirmada y para las personas que comparten su hogar, especialmente cuando no es posible aislar a la persona con síntomas de COVID-19 o COVID-19 confirmada.</p> <p>En entornos asistenciales: debe considerarse la posibilidad de utilizar máscaras faciales para proteger a las personas vulnerables, como los ancianos y las personas con enfermedades subyacentes. En este caso, las máscaras faciales pueden ser recomendadas tanto para las personas vulnerables como para las personas que interactúan regularmente con esta población.</p> <p>Las personas vulnerables a la COVID-19 grave deberían considerar el uso de un respirador, si está disponible y se tolera.</p>

Tabla N° 02: Disposiciones de países sobre medidas preventivas frente a COVID-19

	Chile	Argentina	Colombia	Brasil	México	Canadá	España
Uso obligatorio de mascarillas	Deja de ser obligatorio	Deja de ser obligatorio	Deja de ser obligatorio	Deja de ser obligatorio	Deja de ser obligatorio	Deja de ser obligatorio	Deja de ser obligatorio
Uso de mascarillas en lugares específicos	Uso obligatorio en centros de salud, en personas con síntomas de COVID-19, en el transporte público y en aglomeraciones	Uso recomendado de mascarillas en espacios interiores (ámbito laboral, educativo, social y de transporte público)	Uso en personas mayores de 2 años en los centros de salud, hogares geriátricos, transporte público, terminales de transporte, y en personas inmunosuprimidas y no vacunadas	En ambientes cerrados es una recomendación. Por otro lado, el uso es obligatorio en equipamientos de salud y en transportes colectivos como autobuses, trenes y metro	El uso de mascarillas en que sea difícil mantener la sana distancia, como el transporte público	En espacios cerrados públicos abarrotados y mal ventilados.	Solo a las personas que están enfermas y en espacios cerrados
Solicitud de carné de vacunación	No solicitado	No solicitado	Deja de ser obligatorio para ingresar a eventos.	No solicitado	No solicitado	Depende de cada provincia	No solicitado
Distanciamiento social /Aforo	Se eliminan restricciones en espacios abiertos y cerrados	Distanciamiento social deja de ser obligatorio	NA	NA	Se eliminan restricciones en espacios abiertos y cerrados	Se eliminan restricciones en espacios abiertos y cerrados en torno a aforo.	Se eliminan restricciones en espacios abiertos y cerrados en torno a aforo.
Vacunación	Seguirá disponible para las personas rezagadas y para la población definida de riesgo en un esquema	Seguirá disponible para las personas rezagadas y para la población definida de riesgo.	Seguirá disponible para las personas rezagadas y para la población definida de riesgo.	Seguirá disponible para las personas rezagadas y para la población definida de riesgo.	Seguirá disponible para las personas rezagadas y para la población definida de riesgo.	Seguirá disponible para las personas rezagadas y para la población definida de riesgo.	Vacunación disponible

IV. CONCLUSIONES

- El objetivo fue identificar y analizar las recomendaciones de diversos organismos internacionales y países sobre medidas frente a COVID-19. Se seleccionaron los ministerios de Argentina, Chile, Colombia, Brasil, México, España, Canadá.
- Las agencias internacionales como las OMS, CDC-USA y ECDC, solo recomiendan el uso de mascarillas, en espacios abiertos, cuando no sea posible mantener distanciamiento físico.
- Las agencias internacionales, asimismo, recomiendan el uso de mascarillas, en espacios cerrados confinados como transportes públicos, tiendas y/o supermercados, especialmente cuando la ventilación sea deficiente.
- En Argentina, Chile, Colombia, Brasil, México, España y Canadá no es obligatorio el uso de mascarilla en población en general, pero recomiendan el uso en espacios cerrados. En Argentina, Colombia y México es recomendado el uso en transporte público. En Chile y Brasil es obligatorio el uso en centros de salud y en transporte público.
- En relación a la solicitud de carné de vacunación, Colombia lo dejó de exigir al público, y en Canadá depende de cada estado. En los demás países no fue una medida exigida.
- En todos los países revisados, se eliminaron las restricciones de distanciamiento social y aforos.
- En estos países, la vacunación contra COVID-19 seguirá disponible para personas que no sean vacunado o población en riesgo.

V. REFERENCIAS

1. BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - MINISTERIO DE SALUD - Resolución 1849/2022 [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/272132>
2. El Ministerio de Salud de la Nación dispone que ya no será obligatorio el uso de barbijo [Internet]. Argentina.gob.ar. 2022 [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-de-la-nacion-dispone-que-ya-no-sera-obligatorio-el-uso-de-barbijo>
3. Brasil - COVID-19 - Vacunas administradas 2022 | Datosmacro.com [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus-vacuna/brasil>
4. Alcaldía de Sao Paulo recomienda volver a usar mascarillas por aumento de casos COVID-19| Spanish.xinhuanet.com [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: http://spanish.news.cn/2022-06/02/c_1310611547.htm
5. <https://magnet.cl>. Gob.cl - Paso a Paso [Internet]. Gobierno de Chile. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.gob.cl/pasoapaso/>
6. Abecé para comprender las medidas covid-19 que rigen desde mayo [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Abec%C3%A9-para-comprender-las-medidas-covid-19-que-rigen-desde-mayo.aspx>
7. Parlamento Andino. Principales medidas adoptadas por el gobierno colombiano frente a la emergencia provocada por la COVID-19 [Internet]. 2022 [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.parlamentoandino.org/images/actualidad/informes-covid/Colombia/Principales-medidas-adoptadas-por-el-gobierno-colombiano.pdf>
8. México - COVID-19 - Vacunas administradas 2022 | Datosmacro.com [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus-vacuna/mexico>

9. Semáforo – Coronavirus [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>
10. A partir del próximo lunes 26 de septiembre, el uso del cubrebocas será voluntario en Yucatán, a excepción de hospitales, centros de salud, unidades médicas y transporte público [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_notas.php?id=6770
11. Recomendaciones para la población – Coronavirus [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/quedate-en-casa/>
12. México S de S de la C de. 29.AGO.2022 RECOMIENDA SEDESA USO DE CUBREBOCAS EN LUGARES CERRADOS Y MANTENER MEDIDAS DE HIGIENE PARA EL REGRESO A CLASES [Internet]. Secretaría de Salud de la Ciudad de México. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/29ago2022-recomienda-sedesa-uso-de-cubrebocas-en-lugares-cerrados-y-mantener-medidas-de-higiene-para-el-regreso-clases>
13. Canada PHA of. COVID-19 mask use: Advice for community settings [Internet]. 2020 [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.canada.ca/en/public-health/services/diseases/2019-novel-coronavirus-infection/prevention-risks/about-non-medical-masks-face-coverings.html>
14. News · CBC. Masks won't be mandatory in most N.W.T. schools this fall | CBC News [Internet]. CBC. 2022 [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/north/n-w-t-schools-2022-covid-19-masks-1.6555188>
15. La Moncloa. 19/04/2022. El Gobierno acuerda que las mascarillas dejen de ser obligatorias, salvo excepciones, a partir de mañana [Consejo de Ministros/Resúmenes] [Internet]. [citado 7 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2022/190422-rp-cministros.aspx>

VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Autores

Catherine Bonilla Untiveros¹
José Carlos Sánchez Ramírez¹

¹ Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP), Centro Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Salud.

Este informe fue realizado con financiamiento del Instituto Nacional de Salud.

Los autores declaran que no tienen conflictos de interés en relación a los contenidos de este documento.

Repositorio general de documentos técnicos UNAGESP:

<https://web.ins.gob.pe/es/salud-publica/publicaciones-unagesp>

NOTA: El Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud del Perú dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico. El Instituto Nacional de Salud tiene como mandato el proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. A través de su Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) participa en el proceso de elaboración de documentos técnicos, basados en la mejor evidencia disponible, que sirvan como sustento para la aplicación de intervenciones en Salud Pública, la determinación de Políticas Públicas Sanitarias y la Evaluación de Tecnologías Sanitarias.